



Ruth Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria De Lima

ACTA NOTARIAL DE ACLARACIÓN
SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS
ENERGETICOS RENOVABLES

En Lima, a los doce días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las doce horas con veinticinco minutos, yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, a solicitud del Comité de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables me constituí al Salón Oceanus del Hotel Los Delfines, Calle Los Eucaliptos No. 555, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima con la finalidad de certificar la aclaración del Acta de Adjudicación Definitiva de Postores del proceso de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables.=====

Asisten los miembros del Comité designados por Resolución OSINERGMIN N° 199-2009-OS/CD: Ing. Jaime Mendoza Gacon, quien lo preside, Ing. Riquel Mitma Ramírez y Abog. José La Torre Peramás. =====

A la hora señalada, yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima aclaro a solicitud del Comité, que el título del Anexo 4 del Acta Notarial de Adjudicación extendida con fecha doce de febrero de dos mil diez, corresponde al siguiente detalle:=====

ANEXO 4: NO ADJUDICATARIOS BIOMASA, EOLICA Y SOLAR.=====

La aclaración corresponde a una subsanación de forma, dado que el cuadro contenido en dicho Anexo 4, se refiere a aquellos proyectos no adjudicatarios como puede verificarse en la columna "Condición" donde aparecen con la palabra "Descartado".=====

No habiendo observaciones concluyó la presente Certificación Notarial siendo las doce horas con cuarenta minutos extendiendo la presente Acta Notarial en dos originales.=====

Ing. Jaime Mendoza Gacon

Ing. Riquel Mitma Ramirez

Abog. José La Torre Peramás

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA